Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número: DEC26-2026-588-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Jueves 18 de Junio de 2026

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 047-2026 - Segundo llamado contratación anual de un servicio y equipamiento para el labrado de multas digitales- Expediente Electrónico EX-2026-00014975- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Concurso de Precios N° 047/2026 – Segundo llamado, referido a la adquisición de contratación anual de un servicio y equipamiento para el labrado de multas digitales, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 04 de junio de 2026, habiéndose presentado únicamente la firma “MULTEO S.R.L CUIT 30-71542171-9”.

Que por Decreto N° 560/2026 de fecha 02 de junio de 2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe del Area de Prevención y Seguridad Urbana, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma “MULTEO S.R.L CUIT 30-71542171-9” por la suma total de Pesos Doce Millones Setecientos Veinte Mil ($ 12.720.000,00) en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 047/2026 – Segundo llamado.

Art. 2º.-Adjudícase el Concurso de Precios N° 047/2026 – Segundo llamado, en la forma que se indica:

A la firma **“MULTEO S.R.L CUIT 30-71542171-9”:** contratación anual de un servicio de equipos de multas y software de gestión para el labrado de multas digitales que consiste en:

- Entrega de equipos digitales móviles (3 equipos) de multeo para el labrado de Multas digitales todos completos, dotados de Impresora y estuche.
- Un software de gestión para las Multas que se labran en la calle para que sean visualizadas de manera instantánea en el Juzgado de faltas.
- Un sistema que permita simplificar el proceso de cobro de las multas incluyendo directamente en el comprobante de multa un código de barras para el pago del infractor.
- Un sistema de control que permite al jefe de inspectores saber en tiempo real dónde está su

cuerpo de inspectores y que recorrido hicieron en su jornada de trabajo.
- Entrega de Informes semanales con información detallada sobre la gestión, el trabajo y la gestión financiera de las multas.
- Capacitación a todo el personal involucrado (Juzgado de Falta, cuerpo de Inspectores, Administrativos, departamento de Informática)
- Informes en tiempo real. Soporte 24/7.
- Exportación de datos.

-Aplicación móvil nativa que funcione en todo tipo de celulares que permitan la captura de imágenes y confección de multas, enviando los datos al juzgado para su posterior administración.

Se abonará de la siguiente manera: pago por única vez de Seiscientos Mil Pesos ($ 600.000,00) por costo de integración y Un Millón Diez Mil Pesos ($ 1.010.000,00) mensuales, por el término de 12 meses, en concepto de licencia del servicio, lo que hace un total general de Pesos Doce Millones Setecientos Veinte Mil ($ 12.720.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 30 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.06.18 09:25:04 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra
Date: 2026.06.18 11:15:52 ART
Location: Crespo

E/E Vanesa Alejandra Pusineri
Secretaria
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.06.18 11:16:08 -03:00